



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO
DESPACHO SEGUNDO
M.P. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN**

Armenia Quindío, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO RIOS.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.
RADICACIÓN: 63001-2333-000-2014-00190-01.
INSTANCIA: PRIMERA.**

I. ASUNTO.

Mediante sentencia del 23 de julio de 2020¹, el Consejo de Estado confirmó el fallo proferido por este Tribunal el día 08 de abril de 2016, y condenó en costas a la parte demandante. al efecto, citó lo dispuesto por el Acuerdo 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

El Tribunal en la Sentencia de primera instancia, fijó agencias en derecho por valor de \$200.000, y condenó en costas a la parte demandante².

Mediante auto del 4 de mayo de 2021, se efectuó por el Tribunal la liquidación de las agencias en derecho fijadas para la Segunda instancia, según lo dispuesto en el numeral segundo de dicha decisión, fijándose en un 3% del valor de la cuantía estimada según el Acuerdo 1887 de 2003, para un valor de \$270.778,44³.

La Secretaría del Tribunal liquidó las costas, así como las agencias en derecho en primera y segunda instancia, y fijó estas últimas en la suma de \$470.778,44⁴.

Así las cosas, según lo dispuesto por los artículos 365° y 366° del Código General del Proceso, por cumplirse los parámetros exigidos para ello, y al aplicarse lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo 1887 de 2003, vigente para la fecha del fallo de primera instancia de 9 de abril de 2016, en tanto el que rige en la actualidad fue expedido el 5 de agosto de 2016⁵; se aprobará la liquidación de costas en comento.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Tribunal dentro del proceso de la referencia.

¹ Expediente judicial digital – archivo 4.Sentencia2°Instancia.pdf.

² Expediente judicial digital – archivo 2.Sentencia1°Instancia.pdf.

³ Expediente judicial digital – archivo 012AutoFijaAgEnDerecho.pdf.

⁴ Expediente judicial digital – archivo 013.LiquidacionCostas.pdf.

⁵ Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.



Auto aprueba liquidación de costas.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Rad. 63001-2333-000-2014-00190-01.

Demandante: CARLOS ALBERTO RIOS.

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

SEGUNDO: Efectúense las notificaciones a lugar y demás que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS MARÍN PULGARIN
Magistrado

VHAU